



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO N° 008 -2023-MPC

Contumazá, 27 de enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

VISTO: El Informe N° 017-2023-MPC/DS de Gerencia de Desarrollo Económico, haciendo llegar la Actividad "PROMOCIONE INCENTIVO A LA MANIFESTACIÓN FOLKLÓRICA COMO EXPRESIÓN CULTURAL PARA REVALORAR LA IDENTIDAD Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA 2023".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 191º establece que las Municipalidades son órganos de gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia correspondiendo al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras, y a la Alcaldía las funciones ejecutivas; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Perú en el artículo 195º, inciso 8), las municipalidades tienen como atribución "desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley". Asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece dentro del marco de sus competencias compartidas en el numeral 15 del Artículo 82 "Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes.";

Que la actividad "PROMOCION E INCENTIVO A LA MANIFESTACIÓN FOLKLÓRICA COMO EXPRESIÓN CULTURAL PARA REVALORAR LA IDENTIDAD Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA 2023", tiene como objetivo promover e incentivar las manifestaciones folklóricas como expresión cultural para revalorar la identidad y fomento de la actividad turística de la provincia de Contumazá.

Que con Informe N° 019-2023-MPC/DS, la Gerencia de Desarrollo Económico, hace llegar la Actividad "PROMOCION E INCENTIVO A LA MANIFESTACIÓN FOLKLÓRICA COMO EXPRESIÓN CULTURAL PARA REVALORAR LA IDENTIDAD Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA 2023" con un presupuesto por parte de la Municipalidad de S/ 31,895.00.

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 03-2023-MPC del 27 de enero del 2023.

ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Actividad “PROMOCION E INCENTIVO A LA MANIFESTACIÓN FOLKLÓRICA COMO EXPRESIÓN CULTURAL PARA REVALORAR LA IDENTIDAD Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA 2023. ”, de acuerdo al Plan que forma parte del presente como anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el presupuesto por parte de la Municipalidad el monto que asciende a S/ 31,895.00. (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) debiendo afectarse las partidas presupuestales correspondientes, a fin de que sea destinado a cubrir los gastos que demande la ejecución de la actividad “**PROMOCIONE INCENTIVO A LA MANIFESTACIÓN FOLKLÓRICA COMO EXPRESIÓN CULTURAL PARA REVALORAR LA IDENTIDAD Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ- CAJAMARCA 2023.**”

ARTÍCULO TECERO: DISPONER que la presente actividad se ejecute mediante encargo interno al Gerente de Desarrollo Económico Ing. Juan Jazé Morales Alva.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFICAR con la presente a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO : DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadana y Gestión la notificación del presente Acuerdo de Concejo, así como su publicación correspondiente y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA**
M. Enríco Edin Cedrón León
ALCALDE